

Santiago, diciembre de 2023

Estimado Cliente:

Esperando se encuentren bien en el término de este año 2023, queremos recordar que según ley N°21.133 de fecha 2 de febrero de 2019, y según la gradualidad indicada en la misma, se debe aumentar la retención de las Boletas de Honorarios del 13% al 13,75 %, a partir del 01 enero 2024.

Quedamos atentos a sus consultas y les saluda cordialmente, deseando que tengan un muy buen año 2024.

STS ASESORIAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SPA